

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

CONTRATO No 4600088128 DE 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD
CONTRATISTA:	CONCAVAS S.A.S
NIT o C.C.:	900.335.180-6
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL SECTOR EL PACÍFICO Y LA LADERA DE INFLUENCIA, UBICADO ENTRE LAS COMUNAS 8 Y 90 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN MEDIANTE URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA SEGÚN DECRETO 0989 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020.
VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L (\$426.878.327) IVA incluido
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	25/11/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/03/2021

En la ciudad de Medellín, el día 25 de noviembre de 2020, se reunieron por parte de la consultoría el ingeniero Carlos Alberto Vásquez Vásquez en calidad de representante legal de CONCAVAS S.A.S y por parte de la interventoría el ingeniero César Mauricio Castañeda Salcedo en calidad de representante legal de INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Dígame sí o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	SI
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Cód. FO-ADQU-058	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Acta de Inicio</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

El interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El interventor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

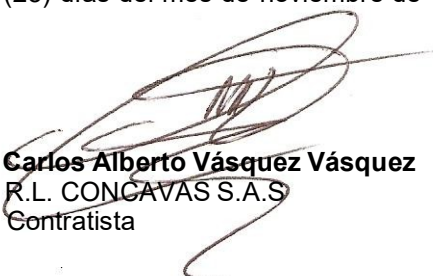
Contratista carlos.vasquez@concavas.com

Interventor: interproyectos@outlook.es

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:


César Mauricio Castañeda Salcedo
R.L Interproyectos Interventorías y Proyectos S.A.S
Interventor


Carlos Alberto Vásquez Vásquez
R.L. CONCAVAS S.A.S
Contratista

Elaboró: César Mauricio Castañeda Salcedo/R.L: Interproyectos S.A.S

Revisó: Ana María Hoyos/Líder de Programas

Aprobó: Rafael Alberto Rincón Patiño / Subdirector de conocimiento y Gestión del Riesgo